

RESOLUCIÓN N° 397

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 16 de octubre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación.

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Graciela Acosta, Rossana Villalba Aguilar y Katherin Arrúa, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;



RESOLUCIÓN N° 397

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado, según consta en el Acta N° 19 de fecha 15 de octubre de 2019;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

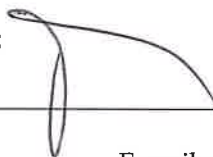
Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 397

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.
- 3°.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, así como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de los dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado
Evaluación Externa con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad Nacional de Itapúa	Pares	Graciela Acosta, <i>Coordinadora</i>
Carrera:	Licenciatura en Contaduría Pública	Evaluaadores:	Rossana Villalba Aguilar Katherin Arrúa
Unidad Académica:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Técnico de Enlace:	Gladys Sofía Bordón
Filial:	Coronel Bogado		

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI), creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre del año 1996, es una institución de derecho público, autónoma con personería jurídica regida por su Estatuto y las leyes nacionales. Tiene como domicilio legal y asiento de sus principales autoridades el campus universitario situado en el Barrio Kaáguay Rory de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa sobre la Calle Abogado Lorenzo Zacarías N° 255.

La UNI cuenta con las siguientes unidades académicas: Facultad de Medicina, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Facultad de Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias y Tecnología y Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.

El gobierno universitario está integrado por: La Asamblea Universitaria, El Consejo Superior Universitario; El Rector, Los Consejos Directivos de las Facultades y los Decanos.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), dependiente de la Universidad Nacional de Itapúa, fue aprobada por el Consejo de Universidades según consta en el Acta N° 41 del 18 de diciembre de 1997. El gobierno de la misma está a cargo del Consejo Directivo y del Decano.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

La carrera Licenciatura en Ciencias Contables de la Filial Coronel Bogado dependiente de la FACEA UNI fue habilitada por el Consejo Superior de la UNI por Resolución N° 026/2006. La misma fue objeto de un ajuste curricular y cambio de denominación en el año 2012, cuyo proyecto fue presentado al Consejo de Universidades. Estos ajustes aprobados para la Sede Central Encarnación, también son implementados en la filial de Coronel Bogado, a los efectos de desarrollar un Proyecto Académico similar en todas las carreras dependiente de la FACEA.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa realizada durante los días 24, 25 y 26 de julio de 2019, en la Universidad Nacional de Itapúa, filial Coronel Bogado, se desarrolló de acuerdo al cronograma establecido en la agenda de visita, dentro de un ambiente cordial y de colaboración por parte de todos los miembros de la institución académica.

Se cumplió a cabalidad con las reuniones, entrevistas y recorrido de las instalaciones, que permitieron evidenciar y corroborar la implementación del Proyecto Académico de la carrera de Licenciatura de Contaduría Pública, filial Coronel Bogado.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Los informes de autoevaluación de la carrera de Licenciatura de Contaduría Pública, de la filial Coronel Bogado, como así también el informe institucional, se elaboraron conforme a la nueva estructura establecida por la ANEAES, que permitieron obtener información necesaria de la implementación del Proyecto Académico.

Los anexos que respaldan cada uno de los indicadores del informe de autoevaluación, se organizaron por dimensiones y numerados de forma correlativa. Además, durante la visita se ampliaron las evidencias documentales de cada indicador que requería mayor profundización para su evaluación correspondiente.

D. Evaluación del cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Carrera

Juicios Valorativos del Cumplimiento de los Criterios

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Juicio Valorativo del Criterio	<i>La estructura organizacional está acorde a las exigencias de la carrera, es coherente con la unidad académica a la que pertenece (FACEA), lo cual permite una adecuada coordinación entre los diferentes estamentos, las funciones se encuentran formalizadas debidamente, sin embargo algunos cargos no se encuentran cubiertos.</i>	
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Cuenta con normativas y reglamentaciones debidamente aprobadas considerando el enfoque de educación inclusiva, las cuales están difundidas a través de diferentes medios accesibles, las mismas se aplican sistemáticamente y contemplan aspectos sobre desempeño ético de sus miembros. Dichas reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades y son conocidas por toda la comunidad educativa.</i>	
Componente 2. Gestión		
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El Proyecto académico de la carrera se encuentra debidamente aprobado, el mismo cuenta con mecanismos formales de actualización y seguimiento, considera mecanismos de adecuación curricular para cubrir las necesidades de las personas con discapacidad. Sin embargo, no se evidencia la existencia de un estudio riguroso de las necesidades del medio externo para la habilitación de la carrera como así también no se cuenta con recursos presupuestarios para el área de investigación y extensión en la filial Coronel Bogado.</i>	
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El plan de desarrollo de la carrera ha sido elaborado con la participación de todos los miembros de la comunidad académica, el mismo se encuentra debidamente aprobado, es coherente con el plan estratégico institucional y los objetivos de la carrera. Existe mecanismo de seguimiento del cumplimiento del plan de desarrollo, sin embargo las acciones previstas son incipientes debido que el mismo se inicia en el 2019, por lo que los resultados aún no se pueden evaluar. El plan de desarrollo no se incluye recursos financieros para su implementación.</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los resultados de los procesos de evaluación aplicados para la carrera son socializados con los diferentes actores de la comunidad académica, los cuales son utilizados para introducir mejoras en la carrera, se evidencia la satisfacción de los actores de la comunidad educativa. No obstante la filial de Coronel Bogado no está cubierto el área de aseguramiento de la calidad que se encarga de la gestión del mismo, siendo aún incipiente la aplicación de estos procesos evaluativos.</i>	

Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existe mecanismo de comunicación interna y externa debidamente formalizado, se aplican sistemáticamente, garantiza la preservación de los registros académicos. La información proporcionada por el sistema académico/administrativo se utiliza para la toma de decisiones. Los aranceles se difunden en el momento de la inscripción de los estudiantes a la carrera. Se evidencia satisfacción de los usuarios con el mecanismo de comunicación.</i>	

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p><i>Estructura acorde a las necesidades de la carrera.</i></p> <p><i>Existe coherencia de la estructura con respecto a la unidad académica.</i></p> <p><i>Adecuada coordinación de las diferentes áreas en pos de los objetivos de la carrera.</i></p> <p><i>Cuenta con manual de funciones definido y formalizado.</i></p> <p><i>Normativas y reglamentaciones debidamente aprobadas con enfoque de educación inclusiva.</i></p> <p><i>Difusión de las normativas en medios accesibles</i></p> <p><i>Aplicación sistemática de las normativas.</i></p> <p><i>Cuentan con código de ética y de buen gobierno.</i></p> <p><i>Actualización de las normativas conforme a las necesidades.</i></p> <p><i>Normativas conocidas por la comunidad educativa de la filial.</i></p>	<p><i>Falta cubrir algunos cargos definidos en el organigrama de la filial.</i></p>
	0



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Proyecto académico de la carrera aprobado por el CONES.

Mecanismos formales de seguimiento al proyecto académico.

El proyecto académico se actualiza sistemáticamente.

Mecanismos de ajustes razonables para cubrir las necesidades de las personas con discapacidad.

Plan de desarrollo elaborado con la participación de todos los actores académicos de la filial.

Plan de desarrollo está debidamente aprobado.

Coherencia entre el PEI, PD y objetivos de la carrera.

Mecanismos de seguimiento del plan de desarrollo de la carrera.

Los resultados de la autoevaluación son socializados con la comunidad educativa.

Se introducen mejoras a la carrera conforme a los resultados de la autoevaluación.

Existe satisfacción de la comunidad académica respecto al proceso de autoevaluación.

Mecanismo de comunicación formalizado.

Se aplica de forma sistemática el mecanismo de comunicación.

Se cuenta con un sistema académico/administrativo confiable.

La información sirve de base para la toma de decisiones.

Difusión de los aranceles de la carrera.

Satisfacción de la comunidad académica con relación al mecanismo de comunicación.

No cuenta con un estudio de las necesidades del medio externo.

No cuenta con docente de jornada completa.

Faltan recursos para extensión e investigación en la filial.

Acciones previstas en el plan de desarrollo son incipientes.

El plan de desarrollo no incluye recursos presupuestarios.

No está cubierto el área de aseguramiento de la calidad de la filial Coronel Bogado.

Falta la gestión permanente de los procesos evaluativos.

Incipiente implementación de los procesos evaluativos para la filial Coronel Bogado.

Recomendaciones de Mejora

Cubrir los cargos vacantes del organigrama de la filial.

Elaborar un estudio de las necesidades del medio externo en Coronel Bogado.

Incorporar docentes de jornada completa para la carrera.

Gestionar recursos de extensión e investigación para la filial.

Ejecutar las acciones previstas en el plan de desarrollo.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

- Incluir los recursos financieros necesarios para cada actividad en el plan de desarrollo.*
- Contar con una instancia permanente de aseguramiento de la calidad de la filial de Coronel Bogado.*
- Gestionar de forma permanente los procesos evaluativos para la carrera.*
- Sistematizar la implementación de procesos evaluativos para la filial de Coronel Bogado.*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera		
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El perfil de egreso de la carrera está definido de forma clara y precisa, es coherente con la misión de la carrera, responde a las exigencias actuales de la profesión y esta accesible a todos los interesados, sin embargo no evidenciamos un estudio de las necesidades y demandas del medio.</i>	
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los objetivos de la carrera se encuentran definidos, son coherentes con la misión y visión, están orientados al logro del perfil de egreso y se encuentran disponibles a los interesados.</i>	
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existen mecanismos de admisión y nivelación para el ingreso a la carrera, los cuales se encuentran disponibles a los interesados, en el mismo se evalúan los conocimientos previos requeridos para cursar la carrera y permiten a los estudiantes insertarse con éxito, siendo acorde la cantidad de ingresantes a la capacidad operativa de la carrera de la filial Coronel Bogado.</i>	
Componente 2. Plan de Estudio		
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El Plan de estudio de la carrera es coherente con el perfil de egreso, cuenta con estructuras básicas y definidas, siendo viable su ejecución. Contemplando una</i>	





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

del Criterio	<i>secuencia coherente de las asignaturas, con una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo del plan de estudio, indicando la distribución de clases teóricas y prácticas, están disponibles de forma accesible a los estudiantes, no obstante no existe una coherencia entre el modelo pedagógico declarado en el PEI y los programas del plan de estudio.</i>	
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El plan de estudio se implementa conforme a lo planificado; la formación práctica es sistemática y se evidencia el seguimiento de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes, siendo el número de estos adecuado para las clases teóricas y prácticas. Además, se implementan mecanismos de integración de áreas y se aplican la actualización de los programas según necesidad. Los resultados de las evaluaciones se utilizan para ajustar la planificación docente.</i>	
Componente 3. Proceso de Formación Académica		
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los contenidos programáticos se desarrollan de acuerdo a lo establecido en el plan de estudio, los procesos de enseñanza-aprendizaje logran los objetivos de las distintas asignaturas, las estrategias metodológicas y técnicas didácticas son adecuadas a la naturaleza de la asignatura. No obstante, la estrategia metodológica aplicada por los docentes se encuentra de forma incipiente en cuanto a los enfoques pedagógicos inclusivos. La medición de la eficiencia interna no considerada indicadores importantes de la gestión de la carrera, tales como deserción, retención, transferencia y por ende no pueden ser utilizados para introducir mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Incipiente inserción de estudiantes en actividades de ayudantía o tutoría de docentes. Los estudiantes requieren más horas de clases prácticas.</i>	
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los instrumentos de evaluación verifican el cumplimiento de los objetivos establecidos, son coherentes con la metodología y técnicas didácticas y evidencian el valor de los aprendizajes esperados, son aplicadas de acuerdo a lo programado. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna posterior a la evaluación y son revisadas</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

periódicamente.

Componente 4. Investigación y Extensión

Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El Proyecto Académico de la carrera expresa claramente el propósito de la investigación, están las líneas de investigación de la carrera definidas y los proyectos realizados responden a la misma, se evidencian trabajos finales de grado que corresponden a investigaciones relacionados al contexto de la ciudad de Coronel Bogado. Sin embargo los recursos destinados para los proyectos de investigación son escasos para la filial y es aún incipiente la participación de docentes y estudiantes de la carrera.</i>	

Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El proyecto académico contempla los propósitos de extensión a ser desarrollados, los cuales apuntan al logro de los objetivos de la carrera y responden a las necesidades del entorno. Se evidencia la participación de docentes y estudiantes de la carrera en proyectos de extensión, que retroalimentan el proceso de enseñanza-aprendizaje y se ejecutan de acuerdo a lo programado. No obstante, los recursos destinados a los proyectos de extensión son escasos.</i>	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p><i>El perfil de egreso es claro y preciso.</i></p> <p><i>Existe coherencia con la misión de la carrera.</i></p> <p><i>El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.</i></p> <p><i>Difusión constante del perfil de egreso.</i></p> <p><i>Los objetivos son claros y definidos.</i></p> <p><i>Existe coherencia entre misión y visión de la institución.</i></p> <p><i>Los objetivos están orientados al logro del perfil de egreso de la carrera.</i></p> <p><i>Están disponibles para los interesados los objetivos de la carrera.</i></p>	<p><i>Falta un estudio de las necesidades y demandas del medio.</i></p>



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Cuenta con mecanismos de admisión.

Difusión en formatos accesibles de los procedimientos de admisión.

Existe una evaluación de los conocimientos requeridos para la carrera. 0

El proceso de admisión permite a los estudiantes insertarse con éxito a la carrera.

Adecuada cantidad de ingresantes acorde a la capacidad operativa de la filial.

Plan de estudio coherente con el perfil de egreso.

Incorpora la estructura básica y claramente definida en los criterios de titulación.

Plan de estudio viable para su implementación.

Existe una secuencia coherente de asignaturas.

Distribución equilibrada de la carga horaria.

Distribución adecuada de clases teóricas y prácticas.

Disposición de los programas de estudio de forma accesible.

El plan de estudio se implementa conforme a lo planificado.

Formación sistemática de practica en la carrera.

Seguimiento de la práctica profesional de los estudiantes.

Número adecuado de estudiantes en clases teóricas y prácticas. 0

Existen mecanismos de integración de áreas entre sí.

Los programas del plan de estudio se actualizan según necesidades.

Los resultados de las evaluaciones retroalimentan la planificación docente.

El desarrollo del contenido programático de las asignaturas corresponde a lo establecido en el plan de estudio.

El proceso de enseñanza-aprendizaje apunta al logro de los objetivos de la carrera.

Existe coherencia entre las estrategias metodológicas y técnicas didácticas respecto a la naturaleza de la asignatura.

No existe coherencia entre el modelo pedagógico institucional y los programas del plan de estudios establecidos por objetivos.

Incipiente aplicación de estrategias metodológicas con enfoque inclusivo.

Escasa medición de indicadores de eficiencia interna de la carrera.

No se utilizan los resultados de análisis de eficiencia interna para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Incipiente inserción de estudiantes en actividades de ayudantía o tutoría.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Falta más horas de clases prácticas.

Los instrumentos y técnicas de evaluación verifican el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Existe coherencia entre las metodologías y técnicas aplicadas en el aula.

Las evaluaciones evidencian el valor de los aprendizajes esperados.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a lo establecido en el calendario.

Existe retroalimentación posterior a la evaluación aplicada a los estudiantes.

Las técnicas evaluativas son revisadas constantemente.

Los propósitos de la investigación están expresados de forma clara en el proyecto académico.

Se cuenta con líneas de investigación para la carrera. Escasos recursos destinados a los proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación desarrollados concuerdan con las líneas de la carrera. Incipiente participación de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo de la filial.

Propósitos expresados de forma clara en el Proyecto Académico.

Los proyectos de extensión contribuyen al logro de los objetivos de la carrera.

Responden a las necesidades del entorno de Coronel Bogado.

Cuentan con la participación de docentes y estudiantes en actividades extensión. Falta consignar en el presupuesto en forma específica los recursos para los proyectos de extensión e investigación.

Existe retroalimentación al proceso de enseñanza-aprendizaje mediante las actividades de extensión.

Se cumple con el cronograma de los proyectos de extensión.

Recomendaciones de Mejora

*Elaborar un estudio de las necesidades y demandas del medio externo en Coronel Bogado.
Conciliar el modelo pedagógico del Proyecto Académico de la carrera con lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional.*

*Aplicar estrategias metodológicas con enfoque inclusivo
Ampliar los indicadores de eficiencia interna de la carrera.*

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Utilizar los resultados de análisis de eficiencia interna en el proceso enseñanza aprendizaje.

Incentivar la inserción de estudiantes en actividades de ayudantía o tutorías.

Incrementar horas de clases prácticas.

Consignar en forma específica en el Presupuesto los recursos destinados a los proyectos de investigación y extensión.

Incrementar la participación de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación.

Ampliar los recursos para los proyectos de extensión.

11

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existen procedimientos definidos para la selección, evaluación y promoción del personal directivo, los cuales se encuentran difundidos y son aplicados con transparencia. Esto asegura que la carrera cuente con directivos cualificados para el cargo, los resultados de estos procedimientos son utilizados para mejorar la gestión mediante la realización de cursos de capacitación o reestructuración del cargo.</i>	
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La estrategia de comunicación por parte de los directivos es efectiva y la conducta de los mismos se ajusta al código de ética. Las decisiones de los directivos se basan en criterios académicos y demuestran compromiso para el logro de los objetivos de la carrera, la comunidad academia se encuentra conforme de la gestión de sus directivos. No obstante, la dedicación horaria de la dirección de la filial no concuerda con el horario de funcionamiento de la carrea, la gestión de los directivos respecto al enfoque inclusivo se encuentra en proceso de ajuste.</i>	
Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existen procedimientos definidos para la selección y evaluación del estamento docente, los cuales se encuentran difundidos de forma accesible, son aplicados con transparencia y estos procesos evaluativos contemplan la opinión de los estudiantes. Se proponen planes de capacitación en función a los resultados de la evaluación del personal docente, los cuales permiten mejoras de su gestión. El plan de carrea del plantel docente se implementa sistemáticamente, contempla la movilidad a nivel nacional o internacional.</i>
---------------------------------------	--

12

Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La formación académica de los docentes está vinculada con relación a las asignaturas que imparten en la carrera, los docentes cuentan con formación pedagógica y posgrados afines a su área de formación, relacionados con su actividad docente, sin embargo en lo que respecta a la investigación se encuentra de forma incipiente.</i>	

Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existen planes de capacitación y formación continua para los docentes de la carrea en base al resulta de la evaluación del desempeño, que incluyen temas relacionados al enfoque inclusivo, los mismos se implementan sistemáticamente, para lo cual cuentan con apoyo económico para la realización, sin embargo falta coordinar con el estamento docente el cronograma de realización a fin lograr la participación de todos.</i>	

Componente 3. Estudiantes

Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los mecanismos de orientación académica están claramente establecidos. En la entrevista con estudiantes manifestaron que existe orientación por parte de los docentes en el horario de clase, sin embargo es insuficiente el seguimiento por parte de la institución respecto a la orientación académica para los estudiantes de la carrera.</i>	

Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil

Nivel de cumplimiento	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

del Criterio

Juicio Valorativo del Criterio

Existe pertinencia y eficacia en los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil, ya que los estudiantes de la carrera cuentan con programas de apoyo económico, que se aplican sistemáticamente, así mismo cuentan con programas de atención a la salud que se aplican efectivamente, los cuales se encuentran difundidos en forma accesible. Existe mecanismo de apoyo para actividades extracurriculares, que aplican sistemáticamente. Cuentan con convenio para movilidad estudiantil nacional e internacional. Se prevén mecanismos que ayudan para facilitar la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.

13

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Mecanismos de selección, evaluación y promoción se encuentran formalmente definidos para el personal administrativo y de apoyo, los cuales se encuentran disponibles para su consulta y son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas. No obstante, el plan de carrera no se encuentra formalizado y sus resultados de implementación no pueden ser evaluados.</i>	

Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El personal administrativo y de apoyo de la filial Coronel Bogado cuenta con el perfil necesario para el desempeño de sus actividades, cuentan con planes de perfeccionamiento, los cuales se aplican sistemáticamente. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo corresponde al horario de funcionamiento de la carrera, por lo existe satisfacción de los docentes y estudiantes, sin embargo cuentan con posiciones vacantes de acuerdo a la estructura organizativa.</i>	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas **Debilidades**

*Se cuenta con procedimientos definidos de selección, evaluación y promoción del personal directivo.
Existe difusión de los procedimientos de selección, 0 evaluación y promoción del personal directivo.
Se aplican con transparencia los procedimientos.*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Los directivos cuentan con el perfil requerido para el cargo.

Los resultados son utilizados para la mejora de la gestión.

La estrategia de comunicación de los directivos es efectiva para el logro de los objetivos.

La conducta de los directivos se ajusta al código de ética y buen gobierno.

Las decisiones por parte de los directivos se basan en criterios académicos.

Compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos.

Existe evidencia de la satisfacción del desempeño del personal directivo.

Existen procedimientos definidos para la selección y evaluación del personal docente de la carrera.

Los procedimientos se encuentran difundidos.

Se aplican los procedimientos de selección y evaluación docente con transparencia.

Las evaluaciones a los docentes consideran la opinión de los estudiantes.

Se realizan capacitación en base a los resultados de 0 la evaluación docente.

Los resultados de la evaluación se utilizan para proponer mejoras en la gestión docente.

El plan de carrera docente se implementa sistemáticamente.

Existe movilidad nacional a nivel nacional o internacional para los docentes.

Coherencia de la formación académica de los docentes según las asignaturas que enseñan.

Cuentan con formación pedagógica.

Cuentan con formación de posgrado en su área de especialidad.

Coherencia de la formación de los docentes con las actividades desarrolladas.

Existen planes de capacitación y perfeccionamiento docente.

Cuentan con capacitaciones que incluyen el enfoque

No corresponde el horario de la dirección de la filial con respecto al horario de funcionamiento de la carrera.

La gestión de los directivos respecto al enfoque inclusivo se encuentra en proceso de ajuste.

Escasa producción en el área de investigación.

Falta coordinación en el cronograma de realización de los cursos de capacitación.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

de inclusividad.

Sistemática implementación de la capacitación docente.

Cuentan con apoyo económico para la formación continua.

El plan de capacitación docente se realiza conforme al resultado de la evaluación de desempeño.

Existen mecanismos de orientación académica.

La carrera cuenta con programas de apoyo económico.

Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.

Existen programas de atención a la salud de los estudiantes.

Aplicación efectiva de programas de atención a la salud.

Difusión en formato accesible de los programas de apoyo económico y de atención a la salud.

Cuenta con mecanismo de apoyo para actividades extracurriculares.

Aplicación sistemática de mecanismos de apoyo a actividades extracurriculares.

Existen convenios nacional e internacional para movilidad estudiantil.

Se cuentan con mecanismos que ayudan a la inclusión de estudiantes con discapacidad.

Mecanismos de selección, evaluación y promoción formalmente definidos.

Disponibles en medios accesibles.

Se aplican los mecanismos de acuerdo a lo establecido en las normativas.

Falta planificación de orientación académica para estudiantes de la carrera.

No se ejecutan actividades de orientación académica.

No existe orientación académica con enfoque inclusivo.

No se cuenta con resultados de la orientación académica.

No está debidamente formalizado el plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.

Falta formalización del Plan de Carrera del Personal administrativo y de apoyo para su posterior implementación.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Perfil adecuado del personal administrativo y de apoyo.

Existen planes y programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

Implementación sistemática de los programas de perfeccionamiento.

Faltan cubrir posiciones establecidas en el organigrama, referente a coordinación de extensión - investigación y aseguramiento de la

Implementación sistemática de los programas de calidad.

Recomendaciones de Mejora

Ajustar el horario de la dirección de filial con relación al horario de funcionamiento de la carrera.

Ajustar la gestión de los directivos respecto al enfoque inclusivo.

Incrementar la producción en el área de investigación.

Coordinar el cronograma de realización de los cursos de capacitación con los docentes.

Elaborar un Plan de Orientación Académica para estudiantes de la Carrera.

Ejecutar sistemáticamente las actividades de acuerdo a la planificación de orientación académica.

Elaborar mecanismo de orientación académica con enfoque inclusivo.

Generar informe sobre resultados de la orientación académica y tomar acciones correctivos sobre los mismos.

Formalizar e implementar el plan de carrera del Personal Administrativo y de Apoyo.

Cubrir los cargos vacantes establecidos en la estructura organizacional.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio	<p>Satisfactorio</p> <p><i>El espacio en el cual funciona la carrera es adecuado para el desarrollo de las actividades, cuenta con aulas apropiadas de acuerdo a la cantidad de estudiantes y conforme a los requerimientos necesarios. Las instalaciones de la biblioteca están adecuadamente acondicionadas, cuentan con el acervo bibliográfico necesario para el uso por parte de los estudiantes. Las instalaciones de la sala de informática incluyen el espacio y los equipos necesarios para realización de las actividades prácticas con relación a la cantidad de estudiantes. Cuenta con espacios para las actividades extracurriculares. La planificación de mantenimiento y conservación de las instalaciones se implementan eficientemente. No obstante, no cuenta con habilitación de las instalaciones por parte de la autoridad competente, como así mismo la adecuación del sistema de prevención contra incendio y la falta de accesibilidad para el primer piso donde funcionan áreas relativas a la carrera.</i></p>	<p>4</p>



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<p>Los equipos de laboratorio están disponibles, el uso de los mismos por parte de los estudiantes se encuentran debidamente registrado. La adquisición de los equipos de laboratorio se realiza sistemáticamente. Existe acceso a las redes de información por parte de estudiantes y docentes. El acervo bibliográfico está acorde a las necesidades de la carrera. Las normativas de propiedad intelectual se respetan. Se aplican mecanismos de adquisición y actualización del acervo bibliográfico. La cantidad de computadoras disponibles en el laboratorio de informática está acorde a la cantidad de alumnos y docentes. Se evidencia satisfacción de toda la comunidad educativa con respecto al uso de los recursos disponibles.</p>	

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<p>Existen procedimientos administrativos y financieros claramente definidos, estos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera. No obstante, estos procedimientos no se implementan efectivamente, ya que no todos los actores directos de la carrera participan en su elaboración. No se evidencian mecanismos de seguimiento y ejecución presupuestaria para la filial de Coronel Bogado, por ende no existe una implementación sistemática. Los directivos y funcionarios no se encuentran satisfechos con la coyuntura de los procedimientos administrativos y financieros de la gestión pública.</p>	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p>Espacio adecuado para el desarrollo de las actividades del área académica y administrativa. Aulas apropiadas respecto al número de estudiantes. Saladas de clase debidamente acondicionadas. Cuenta con una biblioteca debidamente acondicionada y con el acervo bibliográfico necesario para la carrera. Existe un laboratorio de informática espacioso y debidamente acondicionado.</p>	<p>Falta habilitación de las instalaciones por la autoridad competente. No todos los espacios donde funciona la carrera son accesibles.</p>



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

La cantidad de equipos informáticos del laboratorio de informática está acorde a la cantidad de estudiantes de la carrera.

Existen espacios para actividades extracurriculares. Los planes de mantenimiento se implementan eficientemente.

Están disponibles los equipos de laboratorio para los estudiantes y docentes de la carrera.

Se encuentra registrado el uso del laboratorio por parte de los estudiantes y docentes de la carrera.

Adquisición sistemática de equipos de laboratorio.

Acceso a redes de información.

Acervo bibliográfico acorde a las necesidades de la carrera.

Respeto a las normativas de propiedad intelectual

Existen mecanismos de adquisición y actualización del acervo bibliográfico.

Suficiente equipamiento informático para estudiantes y docentes de la carrera.

Satisfacción de la comunidad académica con relación al uso de los recursos disponibles.

0

Existen procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto.

Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de la gestión.

No se presenta la ejecución del presupuesto para la filial Coronel Bogado.

No se evidencia la participación de todos los actores de la carrera en determinación de las necesidades presupuestarias.

No existe un mecanismo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria para la filial Coronel Bogado.

No existe ejecución presupuestaria de la filial Coronel Bogado.

Falta satisfacción de los directivos y funcionarios respecto a los procedimientos administrativos y financieros de la gestión pública.

Recomendaciones de mejora

Gestionar la habilitación de las instalaciones por la autoridad competente.

Ampliar la accesibilidad en todos los espacios de la institución donde funciona la carrera.

Elaborar una ejecución presupuestaria exclusivamente para la Filial de Coronel Bogado.

Crear instancias de participación de todos los actores de la carrera en las necesidades presupuestarias.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Elabora mecanismo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria para la filial.

Elaborar la ejecución presupuestaria de la filial de Coronel Bogado.

Gestionar la agilización de los procedimientos administrativos y financieros para la provisión de los recursos necesarios en la filial.

19

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con mecanismo de seguimiento a egresados, los cuales prevén consultas sobre las necesidades de formación, el tiempo medio de obtención del primer empleo. Existe evidencia de cambios realizados al proyecto académico en base a la consulta a los egresados. Satisfacción de los egresados con respecto al cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. No obstante, no se ofrecen cursos de posgrado a los egresados en la filial, escasa concordancia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados, y el acceso a cargos de responsabilidad acorde a su formación.</i>	
Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existen instancias formales de vinculación con el medio externo, los cuales se reúnen cada cierto tiempo. Se evidencia la participación de la carrera en programas nacionales y regionales. Se cuenta con convenios interinstitucionales que contribuyen al logro del perfil de egreso y se ejecutan sistemáticamente. Sin embargo, se evidencia que no existe consulta a agentes del medio externo para la actualización del proyecto académico.</i>	
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existen proyectos de extensión desarrollado de forma efectiva y a favor de la sociedad. No obstante, en lo que respecta a investigación los resultados son aun incipientes al momento de la visita de evaluación.</i>	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Fortalezas	Debilidades
<i>Cuenta con mecanismo de seguimiento a egresados.</i>	<i>No existen cursos de posgrado en la filial de Coronel Bogado.</i>
<i>Consulta sistemática sobre las necesidades de formación continua.</i>	<i>Escasa concordancia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.</i>
<i>Consulta a egresados sobre tiempo medio de obtención del primer empleo.</i>	<i>Escaso acceso a cargos de responsabilidad por parte de los egresados.</i>
<i>Actualización del proyecto académico considera la opinión de los egresados.</i>	
<i>Satisfacción de los egresados en el cumplimiento del perfil de egreso.</i>	
<i>Cuentan con instancias formales de vinculación con el medio externo.</i>	
<i>Los responsables de la carrera se reúnen con los agentes del medio externo.</i>	
<i>Satisfacción de los empleadores respecto al desempeño de los egresados.</i>	<i>No se evidencia las sugerencias de los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.</i>
<i>Existen actividades que muestran la participación de la carrera en programas nacionales.</i>	
<i>Cuentan con convenios interinstitucionales que benefician al logro del perfil de egreso.</i>	
<i>Ejecución de los convenios vigentes por estudiantes de la carrera.</i>	
<i>Se evidencian resultados en proyectos de extensión.</i>	<i>Incipientes proyectos de investigación desarrollados.</i>
<i>Los proyectos de extensión benefician a la sociedad de Coronel Bogado.</i>	<i>Escasa transferencia a la sociedad de los proyectos de investigación realizados por la carrera.</i>

Mejoras a implementar

- Gestionar la habilitación de cursos de posgrado en la Filial de Coronel Bogado.*
- Investigar los motivos por los cuales existe escasa concordancia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.*
- Investigar los motivos por el cual los egresados acceden a escasos cargos de responsabilidad.*
- Consultar y dejar evidencia documental sobre las sugerencias del medio externo para el ajuste del proyecto Académico*
- Incrementar los proyectos de investigación desarrollados*
- Ampliar la transferencia a la sociedad de los proyectos de investigación.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera

Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	4
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	5
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	3
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	3
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	4
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	5

Dimensión 2. Proyecto Académico

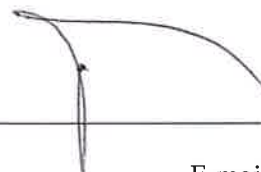
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	5
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	4
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	5
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	2
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	5
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	4
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	4



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	5
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	4
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	5
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	4
Criterio 3.2.3. Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	2
Criterio 3.3.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	5
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	4
Criterio 3.4.2. Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	4
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	2

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	3
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	3
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	4
TOTAL 120	
PROMEDIO 4,0	

23

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

El impacto que tiene el Proyecto Académico desarrollado por la UNI, filial Coronel Bogado, en lo que respecta a la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, es significativamente positivo para el desarrollo de la comunidad en general, debido que sus egresados están insertos en la sociedad contribuyendo a la mejora integral del entorno de la ciudad y la región.

En lo que respecta a la Dimensión 1: "Gobernanza de la carrera", la gestión académica está acorde a las normativas y reglamentaciones internas y externas, existe una estructura organizativa para la filial, cuyos miembros cuentan con el perfil necesario para implementación del Proyecto Académico y demuestran un alto compromiso con la institución.

En la Dimensión 2: "Proyecto Académico" se evidencia la relevancia del perfil de egreso, existiendo pertinencia en todo lo que respecta a los objetivos de la carrera, mecanismos de admisión, el plan de estudios desarrollado en la carrera, eficacia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.

Para la Dimensión 3: "Persona" existe una eficaz gestión de los recursos humanos, en cuanto a los procesos de selección, evaluación y promoción, de tal forma a contar con personal cualificado para el desarrollo de sus funciones específicas de acuerdo a cada área, cuenta con programa de apoyo económico a los estudiantes y convenios que permiten la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

En la Dimensión 4: "Recursos" las instalaciones de la filial Coronel Bogado son suficiente para el desarrollo del Proyecto Académico, los recursos presupuestarios se encuentran limitados a lo establecido a la gestión pública.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 397/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Por ultimo en la Dimensión 5:"Impacto y Resultado" se ha empezado a implementar el seguimiento a egresados y la vinculación con el medio externo.

Los criterios de calidad de la carrera de forma general tienen un nivel satisfactorio, con un promedio de 4 en el cumplimiento de los criterios establecidos en el mecanismo de evaluación y acreditación de carreras de grado con base al modelo nacional de evaluación y acreditación de la educación superior.


CONCLUSIÓN

La carrera de Licenciatura de Contaduría Pública de la filial Coronel Bogado de la Universidad Nacional de Itapúa, presenta las condiciones necesarias para alcanzar una calidad satisfactoria en las cinco dimensiones evaluadas.

Los indicadores que deben ser fortalecidos se encuentran identificados de forma detallada en el informe de evaluación y con las recomendaciones, que deben ser reflejadas en el plan de mejoras de la carrera cuyo cumplimiento pueden ser alcanzados en la medida de su implementación.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado, según consta en la Resolución N° 397 de fecha 16 de octubre de 2019.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente